

**Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0272-O**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

**Asunto:** EMISION DE COMPROMISO PRESUPUESTARIO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES PAGO EPMAPS

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo. De conformidad a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 047-2022 “*ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUS EMPRESAS PÚBLICAS, AGENCIAS METROPOLITANAS, ENTIDADES ADSCRITAS Y DESCONCENTRADAS, que señala en el Artículo 1697.3.- Términos para el pago .- La remisión de multas, intereses y recargos de las tasas de las que trata el artículo precedente, serán aplicados de la siguiente forma:*

*a) El 100% del monto generado por intereses, multas y recargos, si se cancela la totalidad de las tasas adeudadas, hasta dentro del término de 90 días contados desde la publicación en el Registro Oficial de la Ordenanza Metropolitana No. 047-2022, sancionada el 20 de diciembre de 2022, que incorporó el presente Título.*

*b) El 50% del monto generado por intereses, multas y recargos, si se cancelare la totalidad de las tasas adeudadas, dentro del término de 91 hasta 120 días, contados desde la publicación en el Registro Oficial de la Ordenanza Metropolitana No. 047-2022, sancionada el 20 de diciembre de 2022, que incorporó el presente Título”.*

Considerando lo antes expuesto y de acuerdo a los siguientes oficios emitidos por las administraciones zonales, que indican lo siguiente:

**GADDMQ-AZMS-2023-0122-M**

“Solicita que con el fin de acceder a la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, la Administración General, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa realice el pago de la diferencia de la deuda, con el financiamiento de la partida que corresponda, del valor que asciende a USD 1’004.822,69 considerando que el deudor es el Municipio de Quito, por lo que la Dirección Metropolitana Administrativa, tiene la facultad de pagar

**Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0272-O**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

los servicios básicos”

**GADDMQ-AZEE-2023-0549-O**

“Solicito muy comedidamente que, con el fin de acceder a la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, la Administración General, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa realice el pago del valor adeudado que asciende a USD \$ 619.200,39, Seiscientos diecinueve mil doscientos con 39/100 dólares, considerando que el deudor es el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que la Dirección Metropolitana Administrativa, tiene la facultad de pagar los servicios básicos”

**GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0503-O**

“Solicito muy comedidamente que, con el fin de acceder a la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, la Administración General, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa realice el pago, con el financiamiento de la partida que corresponda, del valor adeudado que asciende a USD 575.900,24, considerando que el deudor es el Municipio de Quito, por lo que la Dirección Metropolitana Administrativa, tiene la facultad de pagar los servicios básicos”

**GADDMQ-AZVCH-2023-0266-M**

“Solicito muy comedidamente que, con el fin de acceder a la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, la Administración General, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa realice el pago, con el financiamiento de la partida que corresponda, del valor adeudado que asciende a USD. 184.758,48, considerando que el deudor es el Municipio de Quito, por lo que la Dirección Metropolitana Administrativa, tiene la facultad de pagar los servicios básicos”

En este contexto, mucho agradeceré autorizar a quien corresponda se emita el compromiso presupuestario por el valor de USD. 2'384.681,80 (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 80/100) no incluye IVA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0272-O**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**DIRECTORA METROPOLITANA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Anexos:

- GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0503-O.pdf
- GADDMQ-AZEE-2023-0549-O.pdf
- GADDMQ-AZMS-2023-0122-M.pdf
- GADDMQ-AZVCH-2023-266-M.pdf
- ordenanza\_metropolitana\_047-2022.pdf

Copia:

Señorita Economista  
Daissy Tatiana Machuca Campos  
**Jefa de Presupuesto (E)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Señor  
Juan Carlos Herrera Tayupanta  
**Jefe de Unidad (E)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE MANTENIMIENTO  
Y SERVICIOS GENERALES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Martha Cecilia Villacis Cisneros	mecv	DMA-UMYSG	2023-03-02	
Revisado por: Juan Carlos Herrera Tayupanta	jcht	DMA-UMYSG	2023-03-02	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2023-03-02	

